

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Seccion primera.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Noviembre de 1891.)

**Gobierno civil de la provincia de Valladolid.**

CIRCULAR NÚM. 189.

Debiendo ausentarme de esta provincia en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, queda desde hoy encargado interinamente del Gobierno civil de la misma el Sr. Secretario D. Ubaldo de Azpiazu.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid 2 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

Fernando Santoyo y Osorio.

**Seccion segunda.**

**Ministerio de la Gobernacion.**

**SUSCRICION NACIONAL.**

**para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.**

Número.	Pesetas.
<i>Suma anterior..</i>	2.493.452'01
557 Sr. Habilidadado de la Direccion general de los Registros y del Notariado, donativo de varios Registradores de la Propiedad. . . . .	283 50
558 Suscripcion del Consulado de España en Hamburgo. . . . .	19'481'10
559 Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Habana, por un dia de haber de los empleados del mismo. . . . .	44.000
	<hr/>
	2.517,616'61
560 Recaudacion de las Sucursales en provincias del Banco de España, según nota del mismo Banco	



correspondiente al día 28 del actual, cuyo detalle viene publicándose en los *Boletines oficiales* respectivos, y en la seccion especial de la *Gaceta*. . . . 6.966'91

2.524.583'52

561 Recaudacion de las Sucursales en provincias del Banco de España, según nota del mismo Banco correspondiente al día 29 del actual, cuyo detalle viene publicándose en los *Boletines oficiales* respectivos, y en la seccion especial de la *Gaceta*. 10.810'96

SUMA. . . . 2.535.394'48

NOTA. Continúa abierta la suscripcion en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

*Gacetas del 29 y 30 de Octubre de 1891.*

## Ministerio de Fomento.

### RECTIFICACION.

Habiéndose padecido un error de copia en el Real decreto publicado en la *Gaceta* del 17 del corriente, se reproduce á continuacion:

### REAL DECRETO.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; á propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el presupuesto reformado de la seccion de carretera de Encinas á Tórtoles, perteneciente á la de Valladolid á Tórtoles, en la provincia de Valladolid, cuyo importe es de 104.316'08 pesetas, que produce otro adicional de 15.953'98 pesetas.

Dado en Palacio á diez y seis de Octubre

de mil ochocientos noventa y uno.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

## Ministerio de Gracia y Justicia.

### Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

#### CIRCULAR.

Con el fin que oportunamente se tengan á la vista todos los datos necesarios para la fijacion de los turnos correspondientes á las Notarías vacantes, á tenor de los artículos 7.º y 44 del reglamento general del Notariado, 10 del Real decreto de 20 de Enero de 1881 y 4.º del Real decreto de 2 de Junio de 1889, esta Direccion general ha acordado lo siguiente:

1.º Que siempre que un Notario nombrado para servir otra Notaría, deje una vacante gravada con pension, esa Junta directiva debe manifestar á este Centro dicha circunstancia, expresando, por tanto, que el gravamen subsiste por no haber fallecido el Notario jubilado á cuyo favor la pension se halla establecida.

Asimismo comunicará, en otro caso, el fallecimiento de este Notario jubilado.

2.º Que si el Notario obligado al pago de dicha pension obtiene otra Notaría en los turnos 2.º ó 3.º, ó por permuta, continúa con la misma obligacion, según jurisprudencia constante seguida por este Centro directivo.

Y 3.º Que si el Notario obligado al pago de la pension, obtiene otra Notaría mediante oposicion, no tiene ya la obligacion de pagarla, toda vez que la nueva Notaría se le confiere, no á título de la antigua, sino como á un mero aspirante al Notariado, que ingresara de nuevo en el mismo.

En este caso la Direccion anunciará de nuevo la vacante por oposicion y con la pension señalada al Notario jubilado.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.—Sr. Decano del Colegio Notarial de.....

(*Gaceta del 31 de Octubre de 1891*).

ADMINISTRACION CENTRAL.  
MINISTERIO DE LA GUERRA.

Quinta Seccion.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año actual expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO.	Categoría.	CLASE DE DESTINO.	Sueldo.	Gratificacio- nes y demás ventajas.	Fianzas	Condicio- nes espe- ciales.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION						
En el Ministerio. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto.. . . .	1500	"	"	"
Delegaciones especiales del Gobierno en las islas de Menorca y Gran Canaria. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante de segunda clase. . . . .	1000	"	"	"
		Idem.. . . . .	1000	"	"	"
		Agente de primera clase. . . . .	1000	"	"	"
		Idem.. . . . .	1000	"	"	"
		Agente de segunda clase. . . . .	750	"	"	"
Cuerpo de Vigilancia de Barcelona. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	750	"	"	Ser mayor de de veinticinco años y no ex- ceder de ena- renta y cinco, y acreditar con la oportu- na certificacion que carece de antecedentes penales.
		Idem.. . . . .	750	"	"	
		Idem.. . . . .	750	"	"	
		Idem.. . . . .	750	"	"	
		Idem.. . . . .	750	"	"	
Idem de Cadiz. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	750	"	"	
Idem de Canarias. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	750	"	"	
Idem de Granada. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	750	"	"	
		Idem.. . . . .	750	"	"	
Idem de Guipúzcoa. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	750	"	"	
Idem de Málaga. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	650	"	"	
Idem de Salamanca. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	750	"	"	
Idem de Sevilla. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	750	"	"	
		Idem.. . . . .	750	"	"	
<i>Direccion general de Correos y Telégrafos.</i>						
Alava.—Estacion de Araya á Zaldueendo. . . . .	1. <sup>a</sup>	Peaton. . . . .	590	"	"	"
Albacete.—Balazote. . . . .	1. <sup>a</sup>	Cartero.. . . . .	150	"	"	"
Idem.—Albacete á Peñas de San Pedro. . . . .	1. <sup>a</sup>	Peaton. . . . .	600	"	"	"
Idem.—Caudete á la estacion. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	375	"	"	"
Idem.—Villar á Fuenteálamo. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	875	"	"	"
Idem.—Bonillo á la Osa de Montiel . . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	600	"	"	"
Idem.—Peñas de San Pedro á Pozohondo	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	400	"	"	"
Alicante.—Sax. . . . .	1. <sup>a</sup>	Cartero.. . . . .	300	"	"	"
Idem.—Benajama. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	250	"	"	"
Idem.—Novelda á Agost. . . . .	1. <sup>a</sup>	Peaton. . . . .	565	"	"	"
Idem.—Muro á la carretera. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	300	"	"	"
Almería.—Lanjar de Andarax. . . . .	1. <sup>a</sup>	Cartero.. . . . .	200	"	"	"
Idem.—Canjáyar á Nacimiento. . . . .	1. <sup>a</sup>	Peaton. . . . .	1065	"	"	"
Idem.—Sorbas á los Giles. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	400	"	"	"
Idem.—Subalterna de Sorbas á la carretera	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	250	"	"	"
Idem.—Gérgal á Nacimiento. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	708'75	"	"	"
Avila.—Hija de Dios. . . . .	1. <sup>a</sup>	Cartero.. . . . .	300	"	"	"
Idem.—Velayos. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	300	"	"	"
Idem.—La Adrada. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	150	"	"	"
Idem.—Cepeda de la Mora á Navalacruz.	1. <sup>a</sup>	Peaton. . . . .	450	"	"	"
Idem.—Venta del Obispo á Serranillos. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	400	"	"	"
Idem.—Apeadero del ferrocarril de Pala- cios de Goda á Donvidas. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	500	"	"	"
Idem.—Romacastañas á Mombeltran. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem.. . . . .	400	"	"	"

(Se continuará).

## Seccion cuarta.

NUM. 2.093.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

### Negociado 2.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 188.

Habiendo sido robado en la noche del 24 al 25 del corriente, un macho mular al vecino de Ciguñuela, Pedro Cortijo, y cuyas señas á continuacion se detallan, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de dicho semoviente, poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no dieren suficiente descargo de la manera de adquirirle.

Valladolid 27 de Octubre de 1891.

*El Gobernador,*

**Fernando Santoyo y Osorio.**

*Señas del macho.*

Edad cinco años, pelo negro, capon, alzada siete cuartas y dos dedos, tiene un lunar blanco en la region dorso lombar.

### Seccion de Fomento.--Negociado Montes.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Serranos, perteneciente al pueblo de Ataquines, he acordado señalar el día 17 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 2.ª subasta, bajo el mismo tipo de 400 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 31 de Octubre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento del fruto del monte titulado Serranos, perteneciente al pueblo de Ataquines he acordado señalar el día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 2.ª subasta bajo el mismo tipo de 600 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 2 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Pinar Hondo, perteneciente al pueblo de San Pablo de la Moraleja, he acordado señalar el día 17 del actual y hora de las once de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 2.ª subasta bajo el mismo tipo de 360 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 2 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento de pastos del monte titulado Pinar Hondo, perteneciente al pueblo de San Pablo de la Moraleja, he acordado señalar el día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes tenga lugar una 2.ª subasta bajo el mismo tipo de 80 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 2 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

NÚM. 2.096.

Administración de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

### Seccion de Recaudacion.

Por Real orden de 1.º de Septiembre último, ha sido nombrado Recaudador de las contribuciones de la única zona del partido de Nava del Rey, D. Martin Hernandez Martin, habiendo tomado posesion de su cargo el 29 del actual y se hace saber por medio del presente BOLETIN para conocimiento de todas las Autoridades del citado partido, las que espero le han de prestar cuantos auxilios las reclame para el buen cumplimiento y servicio de la recaudacion, así como á D. Diego Quirós y D. Adriano Garcia, Auxiliares Recaudadores, que ha nombrado en uso de las atribuciones que le confiere el art. 12 de la Instruccion.

Al propio tiempo se hace saber que dicho Recaudador tiene situadas sus oficinas en la ciudad de Nava del Rey, calle de Trabancos, núm. 36.

Valladolid 30 de Octubre de 1891.—El Administrador de Contribuciones, *Francisco Ferreras.*

Núm. 2.032.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1891 á 1892.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Arreglo de las puertas de hierro del Mercado del Val. . . . .	45	10	Hijos de J. A. Morán	Yeso.	364 kilógs.			109	20
Reparacion de empedrados de calles. . . . .	639	72	Leoncio Polo. . . . .	Huebras.	12	4	95	59	40
			Isidoro Alonso. . . . .	Idem.	6	4	95	29	70
			Jorge Calvo. . . . .	Idem.	5 1/2	4	95	27	22
			Domingo Rojo. . . . .	Idem.	6	4	95	29	70
Obras ejecutadas en el Matadero público. . . . .	50	47	Mariano Alonso. . . . .	Cemento.	8 sacos.	17		136	
			El mismo. . . . .	Cal hidráulica.	2 sacos.	4		8	
Obras ejecutadas en el edificio de la Escuela de la Overuela. . . . .	96	22	El mismo. . . . .	Yeso.	1150 kilógs.	15		17	25
Arreglo de los carros de la policía. . . . .	16	50							
Arreglo de fuentes y cañerías. . . . .	34	50							
Arreglo de caminos vecinales. . . . .	172	35							
Construccion de pozos sumideros y toma de aguas para los nuevos recipientes. . . . .	46	50							
Desmante de las Casetas de la Feria. . . . .	71	97							
Conservacion y fomento de viveros y arreglo de paseos y jardines. . . . .	297	09	Mariano Font. . . . .	Huebras.	6	4	95	29	70
			Bernardino Herrero.	Un kilo de cuero.				5	50
			Viuda de Isasmendi.	Estaño.	Un kilo.			3	50
Total jornales. . . . .	1470	42		Total materiales y huebras.				455	17

RESÚMEN.

	Pesetas	Cts.
Importan los jornales. . . . .	1470	42
Idem los materiales y huebras. . . . .	455	17
<b>TOTAL PESETAS.</b> . . . .	<b>1925</b>	<b>59</b>

Valladolid 17 de Octubre de 1891.--El Contador P. O., José de Prado.--V.º B.º El Alcalde, Francisco María de las Moras.

Núm. 2.095.

**Ayuntamiento constitucional de  
Nava del Rey.**

**EXTRACTO** que en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal forma la Secretaría de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el mes de la fecha.

Extraordinaria del 3 de Septiembre.—Se leyeron las actas de la ordinaria del 24 y extraordinaria del 31 de Agosto que fueron aprobadas ratificándose el Ayuntamiento en los acuerdos tomados en esta última. Se aprobó el extracto formado por la Secretaría, de los acuerdos tomados por la Corporacion en el mes de Agosto y se acordó su publicacion. Se nombró Profesores del Colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza á D. Valentin Medrano, D. José García y D. Eduardo Bozal, y alumnos pensionados en el mismo á Mariano Vega y Modesto Torsano. Se dió lectura del Real decreto de 18 de Agosto que ordena la vacunacion y revacunacion de todos los que no lo hayan sido en los cuatro años anteriores, y se acordó su cumplimiento. Se acordó así bien anunciar el segundo sorteo de asociados para el lunes 7 de Septiembre. Se resuelve adquirir los faroles necesarios para completar el número de los que ha de servir el contratista del alumbrado público. Se aprueba la cuenta general de administracion de fondos del Hospital de San Miguel de 1890-91 y se ordena remitirla á la Direccion general de Beneficencia.

Ordinaria del 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Los Concejales Rodriguez y Lopez, formularon voto particular contra el nombramiento de Profesores del Colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza, porque los elegidos aunque Licenciados carecen de título profesional. Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion en que el Gobierno Civil de la provincia transcribe la resolucion de la Comision provincial de 22 de Agosto último, por la que se revoca el acuerdo de este Ayuntamiento que negó el pago á varios empleados, fundándose la Excelentísima Comision en que la ordenacion de pagos y el nombramiento de empleados armados corresponde al Alcalde. Se acuerda dar un bando que recuerde al vecindario

las reglas de policia urbana que debe observar en las edificaciones. Se suspende el nuevo sorteo de asociados, hasta tanto que la Comision provincial resuelva la alzada interpuesta contra el acuerdo de este Ayuntamiento que declaró nulo el anterior. Se acuerda satisfacer 500 pesetas á Lucas Mayoral por la tercer corrida de novillos. Pasar á informe de la Comision de Beneficencia las cuentas de víveres y utensilios del Hospital de San Miguel. Se ordenaron varios pagos y se levantó la sesion.

Extraordinaria del 16 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior y acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta de víveres y utensilios del Hospital en el mes de Agosto y conceder á Doña Juana Juana el permiso que solicita para construir una alcantarilla en la calle de Medina. Se dió cuenta de la aprobacion del presupuesto extraordinario y quedó enterado el Ayuntamiento. Así bien del plan general de aprovechamientos forestales. Conforme el Ayuntamiento con la memoria y cuenta de administracion de fondos municipales del ejercicio de 1890 á 91, acordó su publicacion y reparto al vecindario; se acordó satisfacer á los dueños de los terrenos expropiados para la construccion del camino vecinal á Siete Iglesias el importe de los mismos. Se acordó tambien remitir 200 pesetas al Señor Gobernador civil de Toledo con destino á remediar las desgracias de los inundados de Consuegra. Se ordenaron varios pagos de cuentas pendientes y nóminas de obras y se levantó la sesion.

Extraordinaria del 17.—Se acordó que el Ayuntamiento se organice en Comisiones y unido á personas caracterizadas de esta poblacion y señoras de la Conferencia de San Vicente de Paul, recorra el vecindario y haga en él una colecta, para socorrer con sus productos á las poblaciones de Consuegra y Almería víctimas de la inundacion del 11 del corriente.

Ordinaria del 21.—Aprobadas las actas de las anteriores y leído el *Boletin extraordinario* del 17 del corriente en el que se ordena abrir una suscripcion para socorrer las poblaciones inundadas, acordó la Corporacion que se invite á los funcionarios municipales á que cedan un día de haber y se remita al Gobier-

no civil de la provincia, puesto que el producto de la suscripcion de esta Ciudad, que ascendió á la suma 1281 pesetas, se ha remitido por Comisionado especial al Sr. Alcalde de Consuegra en cantidad de 1000 pesetas y el resto al Sr. Gobernador civil de la provincia de Almería. Se concedió permiso á Don Julian Rodriguez, para que varíe el curso de las aguas en su casa en direccion al matadero público. Se acordó nombrar al Sr. Alcalde D. Federico Carbonero y á los Concejales Arias y Lopez, para que trasladándose á Madrid gestionen la resolucion de expedientes de importancia para esta Ciudad. Se aprobó la cuenta presentada por D. Ramon Flores de la recaudacion del primer trimestre de territorial é industrial. Se ordenaron varios pagos y se levantó la sesion.

Ordinaria del 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se resuelve hacer varias obras en el matadero público. Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Alcalde de Consuegra, en que manifiesta su agradecimiento por el donativo de 1.000 pesetas de la suscripcion de este vecindario, que ha recibido de mano del Comisionado especial D. Francisco Alonso. Se aprobaron varias nóminas de obras y se hizo la distribucion de fondos por capítulos para las obligaciones del próximo mes de Octubre.

Nava del Rey 30 de Septiembre de 1891.

—El Secretario, Jesús Estevez.

Sesion Ordinaria de 5 de Octubre de 1891.

—El Ayuntamiento en sesion de este día aprobó el anterior extracto que de sus acuerdos durante el mes de Septiembre último ha formado la Secretaría y acordó que un ejemplar del mismo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL. Así consta del acta de la sesion á que me refiero y de que con el V.º B.º del Sr. Alcalde certifico. Nava del Rey á 20 de Octubre de 1891.—V.º B.º El Alcalde accidental, Andrés García Crespo.—Jesús Estevez, Secretario,

## Seccion quinta.

Núm. 2.094.

### Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de Instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en la causa que en este Juzgado se instruye por la desaparicion de su domicilio de Saturnino Gonzalez Ordejon, soltero, de treinta y ocho años de edad, de oficio aguador, conocido por Categoría; de estatura regular, pelo y ojos negros, color moreno, barba poblada y viste traje arreglo al país, el cual habitaba en esta Capital, en la calle del Caballo de Troya número nueve; en cuya causa he acordado se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* por término de seis días que empezarán á contarse desde la última insercion en cualquiera de los dos periódicos indicados. Encargando á las Autoridades y particulares que tengan ó adquieran alguna noticia lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Valladolid á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Tomás Sancho.—Por su mandado, Antonio Navas.

## Seccion sexta.

### PÉRDIDA.

De un perro mastín, color rojo dorado y blanco, que responde por *Señor*.

Su dueño vive calle Francos 43.

Talon núm. 368.

Núm. 2.065.

## Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Octubre de 1891

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
11	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
12	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
13	4	3	7	"	"	"	7	"	"	"	"	"	"	"	7
14	3	"	3	"	"	"	3	"	1	1	"	"	"	1	4
15	4	1	5	"	"	"	5	"	1	1	"	"	"	1	6
16	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
17	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
18	4	2	6	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	"	6
19	4	"	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
20	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total..	24	12	36	"	"	"	36	"	2	2	"	"	"	2	38

Valladolid 21 de Octubre de 1891.—EL JUEZ MUNICIPAL, Antonio Díaz de Montiel.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Octubre de 1891, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12	"	"	1	1	1	"	"	1	2
13	4	1	"	5	2	"	"	2	7
14	5	"	"	5	"	"	"	"	5
15	"	"	1	1	1	"	1	2	3
16	1	2	1	4	4	"	"	4	8
17	"	"	"	"	"	"	"	"	"
18	"	"	"	"	2	"	"	2	2
19	2	"	"	2	1	1	1	3	5
20	1	"	"	1	2	"	"	2	3
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales...	13	3	3	19	13	1	2	16	35

Valladolid 21 de Octubre de 1891.—EL JUEZ MUNICIPAL, Antonio Díaz de Montiel.